

# PROGRAMA DE AYUDAS IDAE A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN 2008-2012 DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### NORMATIVA

Resolución de 23 de febrero de 2010, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por el que se establecen las bases reguladoras para la Convocatoria 2010 del programa de ayudas IDAE a proyectos estratégicos de inversión en ahorro y eficiencia energética dentro del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4). (BOE nº62 de 12/3/ 2010).

### OBJETO

Incentivar la realización de proyectos y actuaciones estratégicas, sectoriales y singulares innovadoras que favorezcan el ahorro y la mejora de la eficiencia energética y que puedan afectar en su ámbito de actuación, en general, a 3 o más comunidades autónomas, en el marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4)

### PROYECTOS OBJETO DE AYUDAS

- **Proyecto estratégico:** Tiene por objeto reducir significativamente los consumos energéticos específicos en sus procesos o instalaciones, con el fin de mejorar la competitividad energética de la empresa, reducir la distancia con las empresas punteras de tecnología energética en su sector y disminuir el impacto ambiental que su consumo induce. Estos proyectos deberán presentar inversiones en al menos 3 Comunidades Autónomas y tendrán una inversión mínima de 1 y máxima 40 millones de euros.
- **Proyecto singular innovador.** Son proyectos con un destacado elemento de innovación en el uso de la energía donde destaquen elementos como la replicabilidad en otras empresas del sector, la aplicación de la mejor tecnología disponible, la incidencia energética y medio ambiental en el entorno y la adaptación al concepto de Ecoinnovación.  
Estos proyectos pueden localizarse en una sola Comunidad Autónoma. Inversión mínima medio millón de euros y máxima 20 millones de euros.
- **Proyecto sectorial conjunto:** Conjunto de proyectos en empresas de un mismo sector con iguales objetivos tecnológicos y energéticos cuya aplicación en grupo garantiza un mayor grado de implantación de estas nuevas tecnologías. Implantación en al menos tres Comunidades Autónomas. Inversión mínima de medio millón y máxima 20 millones de euros.

Los proyectos no deberán haberse iniciado antes de la presentación de la solicitud.

## **BENEFICIARIOS**

Entidades de derecho público y privado legalmente constituidas.

<b>Tipos de proyectos</b>	<b>Ámbito Territorial</b>	<b>Beneficiarios/empresas</b>
Proyecto Estratégico	Mínimo 3 CC. AA.	Todos (Industria; Terciario; ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos).
Proyecto Singular Innovador	Mínimo 1 CC.AA.	Industria
Proyecto Sectorial Conjunto	Mínimo 3 CC.AA	ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos.

## **CUANTÍA**

- .. Pequeñas empresas: 80% de los costes de inversión elegibles.
- .. Medianas empresas: 70% de los costes de inversión elegibles.
- .. Grandes empresas: 60% de los costes de inversión elegibles.

## **TRAMITACIÓN**

**INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)**

C/ Madera nº 8 – 28004 Madrid

SOLICITUD: según Anexo contenido en la convocatoria.

## **PLAZO**

**HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2010..**